

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

*2026/07845 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la apertura del plazo de presentación de documentación para las personas aprobadas en el proceso para cubrir tres plazas de monitor/a de natación.*

#### ANUNCIO

Habiendo concluido el proceso de selección de 3 Monitores/as de Natación para el Ayuntamiento de Utiel, por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos se ha dictado en fecha 16 de junio, resolución n.º. 2026-0161, en los siguientes términos:

"Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2023-0229 de 27 de diciembre se aprobó y publicó la Oferta de Empleo Público (BOP n.º 249, de 29/12/2023); modificada por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2025-0290 de 10 de septiembre para la reserva de 6 plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad o diversidad funcional (BOP n.º 186 de 29/09/2025).

Por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 2024-0341 de 10 de septiembre (BOP n.º 182 de 19/09/2024) se publicaron las Bases Generales de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del año 2023.

Por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 2025-0373 de fecha 11 de noviembre (BOP n.º 224 de 21/11/2025) se aprobaron las Bases Específicas del proceso de selección para la cobertura definitiva de 3 Plazas de Monitor/a de Natación para el Ayuntamiento de Utiel. Modificadas por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 2025-0422 de fecha 22 de diciembre (BOP n.º 5 de 9/01/2026).

Por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 2026-0088 de fecha 25 de marzo se designaron los miembros del Órgano Técnico de Selección de conformidad con la base Sexta de las bases generales que rigen este proceso selectivo. (BOP n.º 63 de 2 de abril de 2026).

De conformidad con las bases que rigen el presente proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección celebró los ejercicios correspondientes a la fase de oposición, consistentes en un primer ejercicio tipo test y un segundo ejercicio de carácter práctico, en fechas 30 de abril de 2026 y 19 de mayo de 2026, respectivamente.

Según Acta de fecha 10 de junio de 2026, del Órgano Técnico de Selección, las personas aspirantes que han quedado en los tres primeros lugares son:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
AGÜE ALEGRE, CLAUDIA	***0777**	93
LÓPEZ MAYORDOMO, JESUS	***5002**	91,67
PÉREZ GIL, SAMUEL	***6200**	72,67



### Resuelvo

Primero. Determinar definitivamente las personas aspirantes aprobadas que se detallan:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
AGÜE ALEGRE, CLAUDIA	***0777**	93
LÓPEZ MAYORDOMO, JESUS	***5002**	91,67
PÉREZ GIL, SAMUEL	***6200**	72,67

Segundo. Determinar como personas candidatas a integrar la bolsa de trabajo del puesto de Monitor/a de Natación, a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición:

N.º	Identidad del aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1.	GONZÁLEZ LAVIN, JORGE	***5791**	43,34
2.	MARTÍNEZ ALMEIDA MARTÍNEZ, RAFAEL	***8869**	36,67

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón electrónico la relación de aprobados, requiriendo los aspirantes propuesto para formalizar el contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que habrá de aportar en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP."

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín de la Provincia los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Utiel, 17 de junio de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.

